



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 7300-CU-2020

Huancayo, 24 de noviembre 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Informe N° 0752-2020-UPRES/UNCP del 04 de noviembre 2020, a través del cual el jefe de la Unidad de Presupuesto, se pronuncia sobre propuesta de contrato docente para cumplir con las actividades académicas del semestre académico 2020-II.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el jefe de la Unidad de Presupuesto informa que, mediante Memorando N° 035-2020-VRAC-UNCP, la vicerrectora académica, indica que, con Oficio N° 000186-2019-R-UNCP se gestionó la creación de los registros AIRHSP de 06 plazas de docentes creadas mediante Resolución 1322-CU-2013, no teniendo respuesta positiva por parte del MEF hasta el día de hoy, y resaltando que desde el año fiscal 2013 hasta el presente se viene ejecutando con los saldos generados en la genérica de gasto 21 "personal y obligaciones sociales". Mediante Oficio N° 0212-2020-CF-FIME/UNCP el decano de la Facultad de Ingeniería Civil remite la propuesta de contratos docentes para cumplir con las actividades académicas programadas durante el semestre académico 2020-II; esto fue aprobado con acta de sesión de Consejo de Facultad, del 08 de octubre 2020. Revisado el detalle de plazas de la Facultad de Ingeniería Civil, comunica la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar la propuesta de contrato docente con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2020-II;

**Que**, a través del Oficio N° 0344-2020-UNCP-VRAC del 06 de noviembre 2020, la Vicerrectora Académica indica que, el decano de la Facultad de Ingeniería Civil, con oficio N° 0189-2020-DFIC/UNCP solicita ampliar el contrato sólo de cuatro (04) docentes hasta la culminación del semestre académico 2020-II, dando por finalizado el contrato de 06 docentes y mediante Oficio N° 0212-2020-DFIC/UNCP solicita el contrato de siete (07) docentes para el presente semestre académico, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0752-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta de Consejo de Facultad de fecha 08.10.2020, eleva a su Despacho para su aprobación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2020;

#### **RESUELVE:**

**1° DAR POR FINALIZADO EL CONTRATO** de los profesionales:

1. Ms. REGNER RAÚL PARRA LAVADO, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, a partir del 24 de setiembre de 2020.
2. Ph. D. JULIO CÉSAR JESÚS SALAZAR, con registro AIRHSP 000082, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, a partir del 24 de setiembre de 2020.
3. Ms. VÍCTOR ERNESTO ARANA VÁSQUEZ, con registro AIRHSP 000061, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, a partir del 24 de setiembre de 2020.
4. Ms. FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA, con registro AIRHSP 000169, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, a partir del 24 de setiembre de 2020.
5. Ms. RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO, con registro AIRHSP 000649, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, a partir del 24 de setiembre de 2020.
6. Ms. STIVENS ARTURO SANABRIA SOSA, con registro AIRHSP 000169, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2, a partir del 24 de setiembre de 2020.

**2° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**, de los profesionales:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 7300-CU-2020

#### APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. **Ms. REGNER RAÚL PARRA LAVADO**, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

#### APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

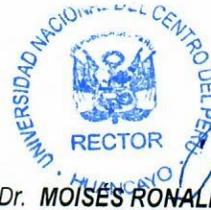
2. **Ph. D. JULIO CÉSAR JESÚS SALAZAR**, DNI N° 40986015, con registro AIRHSP 000082, equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO A1**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).
3. **Ms. NIEL IVÁN VELÁSQUEZ MONTOYA**, DNI N° 09676413, con registro AIRHSP 000061, equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B1**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II), **contratado por invitación**.
4. **Ms. RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO**, DNI N° 20030247 con cargo al registro AIRHSP 000649, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).
5. **Ms. VÍCTOR ERNESTO ARANA VÁSQUEZ**, DNI N° 45222033, con cargo al registro AIRHSP 000649, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).
6. **Ms. FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA**, DNI N° 40697410, con cargo al registro AIRHSP 000169, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).
7. **Ms. STIVENS ARTURO SANABRIA SOSA**, DNI N° 45216515, con cargo al registro AIRHSP 000169, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B2**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
**SECRETARIA GENERAL**



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**